Outlook

RE: INFORME DE FALLIDAS ALTO IMPACTO Y TUBERCULOSIS SUBRED SUR OCCIDENTE MES DE JUNIO

Desde Claudia Patricia, Beltran Beltran <CPBeltran@saludcapital.gov.co>
Fecha Lun 14/07/2025 2:44 PM
Para Anyelith Gomez <lidertransmisibles@subredsuroccidente.gov.co>

Buen dia Mariluz,

Gracias por el informe. como observación de las observaciones de IEC fallidas:

IEC tos ferina 1012484794: dado que usuario estaba hospitalizado, porque no se realizó el desplazamiento a las Institución?, validar y realimentar a profesional.

IEC tos ferina 1015002569: se manifiesta que no permitieron el ingreso a la IPS de hospitalización (Hospital Universitario Clínica San Rafael), es importante que en estos casos siempre se articule con la Subred para facilitar el ingreso y evitar barreras.

Gracias

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Claudia Patricia Beltrán Beltrán
Subdirección Vigilancia en Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono: 364 9090 Ext.: 9535

De: Mariluz Muñetón Diaz <lidertransmisibles@subredsuroccidente.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 3:35 p. m.
Para: Claudia Patricia, Beltran Beltran <CPBeltran@saludcapital.gov.co>; Jenny Yazmin, Sanchez Madrigal <JYSanchez@saludcapital.gov.co>; Eliana Milena, Sabogal Rodriguez <EMSabogal@saludcapital.gov.co>; Stefani Katiusca, Florez Trjullo <SKFlorez@saludcapital.gov.co>; Jeison Steven, Lozano Oyuela <JSLozano@saludcapital.gov.co>; Ewar Fernando, Diaz Castro <EFDiaz@saludcapital.gov.co>; SDS, EPV.SDS <EPV.SDS@saludcapital.gov.co>
Asunto: INFORME DE FALLIDAS ALTO IMPACTO Y TUBERCULOSIS SUBRED SUR OCCIDENTE MES DE JUNIO

Buenas tardes

Cordial saludo

Adjunto informe de fallidas de alto impacto y Tuberculosis mes de junio Subred Sur Occidente, para fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

Mariluz Muñeton Díaz
Líder Transmisibles
Vigilancia En Salud Publica
Subred Sur Occidente E.S.E.
Tel: (+57) 320 860 6328

Importante: En cumplimiento de la **"Política de Seguridad, Privacidad y Confidencialidad de la Información"**: Por su naturaleza, marco normativo, importancia y especificidad de los datos que maneja el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, la información resultante tiene una alta sensibilidad, tal como lo indica el **Artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 y el Artículo 2.8.8.1.2.5 del Decreto 780 de 2016**, en donde se especifica: "La información relativa a la Identidad de las personas, obtenida durante el proceso de vigilancia en salud pública, es de carácter confidencial y será utilizada exclusivamente por parte de las autoridades sanitarias para fines de la vigilancia, o por las autoridades judiciales, siempre que medie solicitud previa del juez de conocimiento. Para el efecto, el Ministerio de la Protección Social reglamentará la obtención, uso, administración y seguridad de la información de salud".